

Política para la Gestión Integral del Riesgo

TABLA DE CONTENIDO

1.	COMPROMISO DE LA EMPRESA FRENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	2
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	DEFINICIONES	4
6.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO	8
6.1	Contexto organizacional.....	8
6.2	Análisis del contexto externo	9
6.3	Análisis del contexto interno	10
6.4	Partes interesadas y grupos de valor.....	12
7.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	12
8.	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	13
8.1	Tipos de Riesgo	13
8.2	Niveles de responsabilidad sobre la gestión y administración de riesgos	14
8.2.1	Línea Estratégica	14
8.2.2	Primera Línea de Defensa	15
8.2.3	Segunda Línea de Defensa	16
8.2.4	Tercera Línea de Defensa	18
8.3	Esquema metodológico aplicable	19
8.4	Apetito del riesgo.....	19
8.5	Adopción Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP.....	20
8.5.1	Lineamientos generales frente a la amenaza de soborno, fraude y corrupción	21
8.5.2	Herramientas para la gestión de los Riesgos para la Integridad Pública.....	22
8.6	Lineamientos generales gestión preventiva riesgos fiscales	23
8.7	Lineamientos generales gestión riesgos seguridad de la información	25
8.8	Materialización de riesgos	26
8.8.1	Actuación en la definición del mapa de riesgos.....	26
8.8.2	Actuación frente a la materialización de riesgos	27
8.9	Otros lineamientos o políticas de operación	28
8.9.1	Lineamientos generales	28
9.	EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA	29

Política para la Gestión Integral del Riesgo

1. COMPROMISO DE LA EMPRESA FRENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS

La Alta Dirección reconoce la gestión integral del riesgo como un elemento estratégico para la toma de decisiones, el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de sus objetivos, promoviendo una cultura preventiva y de autocontrol en todos los niveles de la entidad.

Por ello se compromete a gestionar de manera efectiva los riesgos que pueden afectar el logro de la misión, objetivos estratégicos, planes, programas, proyectos y procesos, a través de la aplicación de la **Política para la Gestión Integral del Riesgo**.

La empresa adopta esta política con un enfoque preventivo para garantizar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos y mejoramiento de la prestación de los servicios a la ciudadanía, el cual incluye los lineamientos que orientan las acciones necesarias para gestionar los riesgos a los cuales está expuesta la Empresa, de acuerdo con lo establecido en la *Guía para Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas* del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

La Empresa incorporará dentro de su gestión integral del riesgo el **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP**, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la normatividad vigente aplicable.

Finalmente, es importante precisar, que esta política está articulada con la **Política Integral de Gestión**, que recoge lineamientos de varios modelos de gestión que la requieren, para facilitar y garantizar la implementación de este requerimiento de manera coherente, organizada y articulada.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos estratégicos y operativos que orienten la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en la Empresa que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las mejores prácticas del sistema de gestión de riesgos para la integridad pública (SIGRIP).

Así mismo, esta Política busca fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones informadas y la generación de valor público, asegurando la integridad, transparencia y eficiencia en la administración de recursos. Igualmente, busca promover una cultura organizacional orientada a la anticipación y gestión proactiva de riesgos, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, la mejora continua y la confianza ciudadana en Bogotá.

3. ALCANCE

Esta política aplica para todos los procesos, dependencias, servidores, servidoras, públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de la Empresa, en todos los niveles jerárquicos. Incluye la gestión de riesgos en la planeación, ejecución presupuestal, prestación de servicios, adopción de tecnologías, fortalecimiento organizacional, así como en la implementación de proyectos, planes y programas institucionales

Hace parte integral de esta Política todos los mecanismos, metodologías e instrumentos diseñados para su implementación.

4. MARCO NORMATIVO

Ver Normograma de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

5. DEFINICIONES¹

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Alta Dirección: Se considera Alta Dirección a los directivos con cargo más alto en la empresa, Representante Legal y su equipo Directivo. Los miembros de la Alta Dirección poseen autoridad, recursos y poder de decisión sobre los cambios organizacionales, así mismo, guían los objetivos y estrategias de la Empresa.

Amenaza: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Apetito del riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Corrupción: Todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero.

Esquema de Líneas de Defensa: modelo de coordinación y asignación de responsabilidades que establece cómo los diferentes actores de la entidad participan en la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y aseguramiento de los riesgos y controles, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales, la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Este esquema normalmente se estructura así:

1. **Línea Estratégica:** conformada por la Alta Dirección, es la instancia responsable de definir el direccionamiento institucional y establecer el marco general para la gestión del riesgo y el control, asegurando que estos se integren a la planeación, la toma de decisiones y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

¹ Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas. DAFP. 2025.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

2. **Primera Línea de Defensa:** Corresponde a los líderes de proceso y equipos operativos, quienes gestionan directamente los riesgos y ejecutan los controles en el desarrollo diario de las actividades.
3. **Segunda Línea de Defensa:** Corresponde a áreas con roles de seguimiento, orientación y acompañamiento, como planeación, riesgos, cumplimiento, seguridad de la información, calidad, entre otras. Su función es apoyar, monitorear y verificar que la gestión del riesgo se implemente adecuadamente.
4. **Tercera Línea de Defensa:** Corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que proporciona aseguramiento independiente sobre la efectividad de la gestión del riesgo, el control y la gobernanza.

Financiación del terrorismo: Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.

Fraude: Errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros. Puede ser interno, en cuyo caso el fraude involucra a colaboradores, o externo cuando se realiza por terceros, externos y la organización es la víctima.

Gobernanza del riesgo: hace referencia a los arreglos institucionales y de control que aseguran que los riesgos sean conocidos, comunicados, gestionados y monitoreados en toda la entidad. La OCDE plantea que una adecuada gobernanza del riesgo requiere:

- ✓ Liderazgo claro y responsabilidad de la alta dirección.
- ✓ Marcos normativos y estructuras institucionales apropiadas.
- ✓ Evaluación y priorización de riesgos basada en evidencia.
- ✓ Coordinación interinstitucional y comunicación transparente.

Lavado de activos: Es la modalidad mediante la cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos que obtienen de sus actividades ilícitas, mediante la incorporación de estos en el circuito económico legal. A través de esta actividad, las bandas delincuenciales consiguen hacer uso de estos activos sin poner en peligro su reinversión en nuevas actividades ilícitas o lícitas.²

Líder o responsable de proceso: Encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos, la ejecución de las actividades y gestión de todos los temas asociados con el proceso asignado. Respecto a la gestión de riesgos, debe estar involucrado en las actividades de identificación, valoración e implementación de la metodología de

² Lo que debe saber sobre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Documentos UIAF. 2014.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

administración de riesgos, asegurando en todo momento que se dispone de las métricas necesarias para su correcta monitorización, evaluación y eventual mejora.

Mapa de riesgos: Documento que permite organizar la información sobre la gestión del riesgo de la Empresa y visualizar su impacto, con la finalidad de establecer las estrategias adecuadas para su manejo.

Materialización del riesgo: Situación que nos demuestra que el riesgo ya es una falla o problema real, es decir, cuando ya existe un problema o falla en la gestión que impactó en la operación o sostenibilidad de la empresa.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo ambiental: Se entiende como los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo ambiental se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.³

Riesgo de gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de proyectos: Evento o condición incierta que, en caso de que ocurra, tiene un efecto positivo o negativo sobre al menos un objetivo del proyecto, ya sea tiempo, costo, alcance o calidad.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

³ Ley 1523 de 2012.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Riesgo de seguridad y salud en el trabajo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa relacionada con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puede causar el evento o exposición.⁴

Riesgo fiscal: Efecto dañoso sobre recursos, bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. A continuación, se describen los elementos que componen la definición de riesgo fiscal:

- **Efecto dañoso:** es el daño que se generaría sobre los recursos, los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.
- **Evento Potencial:** hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos, los bienes y/o los intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Riesgos para la integridad pública: Toda actuación o decisión de las y los servidores públicos así como de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público. Incluido, también, el riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Riesgos para la integridad pública - Corrupción: Corresponde a la posibilidad de que, por acción u omisión, un servidor público, contratista, colaborador o tercero, abuse del poder, de la función pública o de su posición para obtener, facilitar o favorecer beneficios particulares, propios o de terceros, afectando el interés general, la transparencia, la legalidad, la moralidad administrativa o los recursos públicos.

Riesgo de Integridad Pública - Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM: Se define como la posibilidad de pérdida o daño o afectación reputacional, legal, operacional o de confianza institucional que puede sufrir la Empresa por su propensión a ser utilizada directa o indirectamente a través de sus operaciones, relaciones contractuales o actividades, como instrumento para el lavado de activos, la canalización de recursos hacia actividades terroristas o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.⁵

⁴ NTC ISO 45001:2018.

⁵ Documento Técnico. Adaptación de Medidas de Prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del distrito capital. Diciembre de 2022.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

SARLAFT: Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Es un mecanismo que permite a las entidades prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios.

Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública SIGRIP: Esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública. El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

Tolerancia al riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

6. ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

6.1 Contexto organizacional

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, en cumplimiento de su misión como operador de proyectos de revitalización urbana y desarrollo inmobiliario, desarrolla sus actividades en un entorno dinámico, complejo y altamente interrelacionado con factores sociales, económicos, normativos, ambientales, urbanísticos, tecnológicos e institucionales.

La gestión integral del riesgo en la Entidad requiere comprender tanto los factores internos como externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la ejecución de proyectos, la prestación de servicios y la generación de valor público.

En este sentido, RenoBo realiza el análisis de contexto organizacional como base para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos, considerando la naturaleza de la Entidad, su modelo de operación por procesos, las partes interesadas y las condiciones del entorno territorial y sectorial en el que desarrolla su gestión.

El análisis del contexto toma como referencia:

- El Plan Estratégico Institucional 2024-2027.
- El análisis DOFA institucional.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- El Sistema Integrado de Gestión.
- El modelo de operación por procesos.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – V7 del DAFP.

6.2 Análisis del contexto externo

6.2.1 Sector y entorno institucional

RenoBo desarrolla sus actividades en el marco del Sector Hábitat del Distrito Capital, en articulación con entidades distritales, nacionales, organismos de control, actores privados, comunidades y demás grupos de valor involucrados en los procesos de revitalización urbana, gestión inmobiliaria y desarrollo territorial.

La Entidad actúa en un entorno regulado por normas urbanísticas, ambientales, prediales, contractuales, financieras y de participación ciudadana, las cuales presentan cambios permanentes que pueden generar impactos sobre la planeación, estructuración y ejecución de proyectos.

Así mismo, la designación de RenoBo como Operador Urbano Público fortalece su rol estratégico en el desarrollo de actuaciones urbanas integrales y proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible, incrementando la necesidad de fortalecer capacidades institucionales, mecanismos de coordinación interinstitucional y controles asociados a la gestión de proyectos complejos.

6.2.2 Entorno de desarrollo territorial

La gestión de RenoBo se desarrolla en un contexto urbano caracterizado por:

- Crecimiento y transformación acelerada de la ciudad.
- Presión sobre el uso y habilitación del suelo.
- Necesidad de generación de vivienda Vivienda de Interés Social - VIS y Vivienda de Interés Prioritaria - VIP.
- Requerimientos de infraestructura urbana y equipamientos.
- Procesos de revitalización y renovación urbana.
- Retos asociados a movilidad sostenible, cambio climático y sostenibilidad ambiental.
- Conflictos asociados a la gestión predial y transformación del territorio.
- Expectativas crecientes de participación ciudadana y transparencia.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Adicionalmente, los proyectos urbanos liderados o gestionados por la Entidad involucran múltiples actores⁶ con intereses diversos, lo que puede generar riesgos sociales, jurídicos, reputacionales, financieros y operacionales.

La dinámica territorial de Bogotá, así como los cambios en el mercado inmobiliario, las condiciones económicas y la disponibilidad de recursos públicos y privados, pueden afectar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos estructurados por la Empresa.

6.2.3 Factores externos relevantes para la gestión del riesgo

Entre los principales factores externos que pueden influir en la gestión institucional se encuentran:

- Cambios normativos y regulatorios.
- Variaciones en las políticas públicas de ordenamiento territorial y hábitat.
- Condiciones económicas y comportamiento del mercado inmobiliario.
- Disponibilidad de financiación para proyectos urbanos.
- Conflictividad social asociada a procesos de adquisición predial y transformación urbana.
- Expectativas de comunidades y grupos de interés.
- Riesgos reputacionales derivados de proyectos de alto impacto urbano y social.
- Riesgos asociados al cambio climático y sostenibilidad ambiental.
- Dependencia de articulación interinstitucional.
- Riesgos de seguridad digital y transformación tecnológica.
- Condiciones políticas y administrativas del entorno distrital y nacional.

6.3 Análisis del contexto interno

6.3.1 Modelo de operación institucional

RenoBo desarrolla su gestión mediante un modelo de operación basado en procesos, articulado con la planeación estratégica institucional, el Sistema Integrado de Gestión y las dimensiones del MIPG.

La operación institucional involucra procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, orientados a la estructuración, gestión, ejecución y comercialización de proyectos urbanos e inmobiliarios.

⁶ Descritos en la sección 6.4 Partes interesadas y grupos de valor.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

La complejidad técnica, jurídica, financiera, predial, ambiental y social de los proyectos gestionados por la Entidad demanda mecanismos robustos de coordinación, seguimiento y control, así como una adecuada articulación entre dependencias y líneas de defensa.

6.3.2 Capacidades institucionales

La Entidad cuenta con capacidades técnicas y experiencia en:

- Formulación y estructuración de proyectos urbanos.
- Gestión predial.
- Gestión inmobiliaria.
- Estructuración financiera.
- Ejecución de proyectos.
- Desarrollo de instrumentos de planeación y financiación.
- Articulación institucional para el desarrollo urbano.

No obstante, el análisis del contexto institucional evidenció la necesidad de continuar fortaleciendo:

- La consolidación de procesos internos.
- La cultura organizacional.
- La transformación digital.
- La gestión de información.
- La interoperabilidad tecnológica.
- El seguimiento basado en datos.
- La gestión del conocimiento.
- La articulación entre áreas y proyectos.

6.3.3 Factores internos relevantes para la gestión del riesgo

Entre los principales factores internos que pueden influir en la gestión del riesgo se identifican:

- Complejidad y transversalidad de los proyectos.
- Dependencia de coordinación entre áreas técnicas, jurídicas, financieras y sociales.
- Necesidad de fortalecimiento tecnológico y seguridad de la información.
- Gestión documental y trazabilidad de información.
- Alta exposición a riesgos de contratación y gestión predial.
- Gestión de múltiples partes interesadas.
- Dependencia de capacidades técnicas especializadas.
- Riesgos asociados a continuidad operativa.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

- Gestión del cambio organizacional.
- Necesidad de fortalecimiento de cultura de autocontrol y gestión del riesgo.
- Riesgos asociados a integridad, transparencia y conflictos de interés.

6.4 Partes interesadas y grupos de valor

La gestión institucional de RenoBo involucra una amplia diversidad de partes interesadas, entre las cuales se encuentran:

- Entidades públicas del orden distrital y nacional.
- Organismos de vigilancia y control.
- Comunidades y moradores.
- Propietarios interesados.
- Moradores.
- Desarrolladores y constructores.
- Contratistas y proveedores.
- Academia y centros de pensamiento.
- Medios de comunicación / Líderes de opinión.
- Actores internos de la entidad.

Las necesidades y expectativas de estas partes interesadas son consideradas en la gestión integral del riesgo, especialmente en aquellos riesgos que puedan afectar:

- La confianza institucional.
- La legitimidad social de los proyectos.
- La transparencia.
- La sostenibilidad.
- La prestación de servicios.
- El cumplimiento de los objetivos estratégicos.

7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA







Esta política se encuentra alineada y aporta al logro de los pilares definidos en el Plan Estratégico “Revitalización Urbana 2024 - 2027”, específicamente con el tercer pilar “Excelencia operacional”.

Política para la Gestión Integral del Riesgo



8. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

8.1 Tipos de Riesgo

Los tipos de riesgos que se deben gestionar en la Empresa, así como el documento que describe los pasos a seguir para su identificación, análisis, evaluación, y establecimiento de las estrategias para su tratamiento y monitoreo, se relacionan a continuación:

Tipo de riesgo		Compromiso de la Empresa frente al tipo de riesgo	Metodología aplicable
	Gestión	Definir e implementar acciones tendientes a reducir los eventos negativos o potenciales negativos que llegasen a materializarse en los procesos.	GI-05 Guía para la administración de riesgos
	Integridad Pública - Corrupción	Gestionar eventos asociados a la posibilidad de que, por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.	GI-05 Guía para la administración de riesgos
	Fiscal	Adoptar e implementar lineamientos con el fin de prevenir la materialización de riesgos fiscales, mitigar sus impactos y garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.	GI-05 Guía para la administración de riesgos
	Seguridad de la información	Gestionar la posibilidad de que ciertas amenazas puedan explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
	Seguridad y salud en el trabajo	Prevenir los peligros y establecer controles frente a los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo.	MN-06 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
	Ambientales (aspectos e impactos)	Identificar, valorar y establecer acciones frente a los aspectos e impactos ambientales de la empresa.	PD-30 Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Tipo de riesgo		Compromiso de la Empresa frente al tipo de riesgo	Metodología aplicable
	Riesgo de Integridad Pública - LA/FT/FPADM	Gestionar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, bajo un enfoque preventivo y de integridad institucional, articulado con los mecanismos de transparencia, control interno y cumplimiento aplicables en la Empresa.	MN-17 Manual de Gestión del Modelo de Prevención del Riesgo de LA/FT/FPADM
	De proyectos	Identificar, evaluar y hacer seguimiento a los riesgos de proyectos y acciones de tratamiento, para minimizar el impacto que se produzca de la posible materialización en desarrollo de estos.	GI-59 Guía de Gestión Integral de Proyectos

Nota: Los íconos podrán utilizarse en el desarrollo del documento para identificar la información aplicable.

8.2 Niveles de responsabilidad sobre la gestión y administración de riesgos

La gestión integral de riesgos en la empresa se desarrolla bajo el **Esquema de Líneas de Defensa**, en el cual se definen claramente los niveles de responsabilidad, asegurando la adecuada identificación, gestión, seguimiento y evaluación de los riesgos, así como la toma de decisiones informadas por parte de la Alta Dirección.

A continuación, se definen los niveles de responsabilidad por Línea de Defensa:

8.2.1 Línea Estratégica

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
Gerencia General y Comité Institucional de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y aprobar la Política para la Gestión Integral del Riesgo. Evaluar cambios del contexto interno y externo 	Trimestral cuando se requiera	Direccionamiento estratégico y toma de decisiones

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
de Control Interno	<p>que puedan impactar los riesgos y controles institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer el apetito y tolerancia al riesgo. • Asignar recursos para la gestión del riesgo. • Tomar decisiones estratégicas frente a riesgos críticos. • Hacer seguimiento a riesgos estratégicos. 		

8.2.2 Primera Línea de Defensa

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
Líderes de proceso, jefes de área, responsables de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos. • Diseñar, implementar y hacer seguimiento a los controles. • Mantener actualizados los mapas de riesgos. • Socializar al equipo de trabajo el mapa de riesgos. • Realizar seguimiento periódico a los riesgos. • Reportar eventos de riesgo materializados de acuerdo con lo establecido en la sección 8.9 Materialización de riesgos. 	Trimestral cuando se requiera	Gestión directa de los riesgos en los procesos
Todos los colaboradores de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los controles definidos en los procesos. • Reportar oportunamente riesgos materializados. • Cumplir procedimientos establecidos. 	Permanente (en la operación diaria)	Ejecución y control operativo

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
	<ul style="list-style-type: none"> Proponer mejoras a los controles y procesos. 		

8.2.3 Segunda Línea de Defensa

La Segunda Línea de Defensa en la entidad no se limita a la Oficina Asesora de Planeación, sino que se complementa con roles estratégicos y especializados, tales como líderes de políticas MIPG, responsables de sistemas de gestión y áreas clave como contratación, financiera y TIC, quienes ejercen funciones de asesoría, monitoreo y generación de alertas frente a riesgos específicos. A continuación, se describen sus principales responsabilidades frente al riesgo.

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a los procesos en la identificación y evaluación de riesgos. Consolidar y analizar la información institucional de riesgos. Hacer seguimiento al cumplimiento metodológico. Reportar a la Primera Línea los resultados del seguimiento. 	Dos veces al año	Coordinación, monitoreo y aseguramiento metodológico
Líderes de la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar gestión del riesgo en la implementación de las políticas. Hacer seguimiento a riesgos asociados a su política. Emitir lineamientos y alertas. 	Trimestral	Ejecución y control operativo

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
Líderes / Coordinadores de Sistemas de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Integrar riesgos en los sistemas (calidad, seguridad de la información, SST, documental, etc.). Verificar cumplimiento de estándares. Identificar riesgos transversales. 	Trimestral / semestral	Enfoque técnico y normativo
Dirección de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear riesgos de contratación (corrupción, incumplimientos). Emitir alertas tempranas. Proponer controles estándar. 	Permanente / trimestral	Riesgos de corrupción y contractuales
Dirección Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear riesgos financieros y presupuestales. Alertar sobre desviaciones o riesgos fiscales. Validar sostenibilidad financiera. 	Mensual / trimestral	Riesgos financieros y de sostenibilidad
Dirección Administrativa y de TICs – Gestión de TIC	<ul style="list-style-type: none"> Identificar riesgos de seguridad digital. Monitorear incidentes tecnológicos. Definir controles de seguridad de la información. 	Permanente / trimestral	Riesgos tecnológicos y ciberseguridad
Oficina Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a la Alta Dirección y a los procesos en la identificación, análisis y tratamiento de riesgos jurídicos, de defensa judicial y de responsabilidad patrimonial. Realizar seguimiento al comportamiento de los procesos judiciales, 	Permanente / trimestral	Prevención, monitoreo y asesoría especializada sobre riesgos jurídicos y de defensa judicial

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
	<p>mecanismos de solución de conflictos y acciones de repetición, identificando tendencias, causas recurrentes y posibles impactos para la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Emitir lineamientos y conceptos jurídicos orientados al fortalecimiento de controles y al cumplimiento normativo en los procesos institucionales. 		
Coordinadores de equipos (cuando aplique)	<ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento a riesgos operativos. Validar aplicación de controles. Escalar alertas al líder de proceso o a la Oficina Asesora de Planeación. 	Mensual	Monitoreo operativo y alertas tempranas

8.2.4 Tercera Línea de Defensa

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la efectividad de la gestión del riesgo. Verificar la adecuada implementación de controles. Realizar auditorías internas basadas en riesgos. Emitir recomendaciones de mejora. Asesorar a la Alta Dirección en la implementación de estrategias y metodologías para la gestión de riesgos, 	Trimestral cuando requiera o se	Aseguramiento independiente

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Responsables	Principales responsabilidades frente al riesgo	Periodicidad de seguimiento	Enfoque en la gestión del riesgo
	<p>incluyendo riesgos de corrupción, fiscales y demás definidos por la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reportar a la Alta Dirección y entes de control. 		

8.3 Esquema metodológico aplicable

La metodología aplicable para la gestión de cada tipología de riesgo no se desarrolla en la presente Política, sino en los documentos relacionados en la sección **8.1 "Tipos de riesgo"**. En dichos documentos se establecen los lineamientos, criterios y procedimientos específicos para la identificación, descripción, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos, conforme a las particularidades de cada tipología.

8.4 Apetito del riesgo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. establece un apetito de riesgo cero frente a eventos relacionados con corrupción, fraude, soborno, incumplimiento normativo, afectación de la integridad pública, pérdida o uso indebido de la información, afectación reputacional y utilización inadecuada de los recursos públicos. En consecuencia, la Empresa adopta una política de cero tolerancia frente a cualquier conducta que comprometa los principios de ética, transparencia, legalidad y buen gobierno, e implementa mecanismos permanentes para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados.

La entidad acepta un apetito moderado frente a riesgos operacionales y estratégicos derivados de la gestión de proyectos urbanos, adquisición predial, articulación interinstitucional e implementación de procesos de innovación y transformación digital, siempre que existan controles definidos, seguimiento permanente y planes de tratamiento.

Para los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), la Empresa adopta una tolerancia cero frente a la materialización de conductas relacionadas con estos delitos y un apetito de riesgo bajo frente a su exposición. En consecuencia, se deberán aplicar controles de debida diligencia, conocimiento y

Política para la Gestión Integral del Riesgo

monitoreo de contrapartes, así como medidas de gestión basadas en riesgo que permitan prevenir su materialización y mantener el riesgo dentro de los niveles aceptables definidos institucionalmente.

8.5 Adopción Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP

La Empresa incorporará dentro de su modelo de gestión integral del riesgo el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la normatividad vigente aplicable.

Este sistema busca prevenir, detectar y corregir los eventos que amenazan el ejercicio íntegro del servicio público (riesgos asociados a Corrupción) o la integridad de la entidad frente a posibles riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, de manera integral, así como fortalecer la integridad institucional, la transparencia, la cultura de cumplimiento y la prevención de prácticas que puedan afectar el ejercicio íntegro de la función pública y la confianza ciudadana.

En desarrollo de este sistema, la empresa gestionará de manera articulada riesgos asociados a:

- Corrupción.
- Fraude.
- Soborno.
- Conflictos de interés.
- Lavado de activos.
- Financiación del terrorismo.
- Financiación de la proliferación de armas.
- Demás riesgos que puedan afectar la integridad pública.

La gestión de estos riesgos deberá integrarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos institucionales aplicables.

Así mismo, la Empresa promoverá mecanismos de debida diligencia, fortalecimiento de controles, monitoreo, reporte, cultura ética, gestión de conflictos de interés y acciones de prevención orientadas a proteger los recursos públicos, la transparencia institucional y la generación de valor público.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

8.5.1 Lineamientos generales frente a la amenaza de soborno, fraude y corrupción

La Empresa reconoce que el soborno y el fraude constituyen manifestaciones de corrupción que pueden materializarse mediante el ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud de dinero, dádivas, beneficios, favores, hospitalidades, ventajas o cualquier otro incentivo, pecuniario o no pecuniario, así como mediante acciones u omisiones orientadas a obtener provecho indebido, manipular información, desviar recursos, alterar controles o afectar la transparencia y la correcta gestión institucional.

En este sentido, la Empresa implementará mecanismos permanentes para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos asociados a conductas que puedan afectar la integridad pública y favorecer prácticas de soborno, fraude o corrupción, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la debida diligencia y la protección de los recursos públicos.

De igual manera, frente a la amenaza de soborno, fraude y corrupción, la Empresa adoptará los siguientes lineamientos:

- Identificar los procesos, actividades, trámites, servicios, decisiones o actuaciones con mayor exposición a amenazas de fraude, soborno o corrupción, especialmente aquellos asociados a contratación, ordenación del gasto, supervisión contractual, atención a la ciudadanía, gestión predial, gestión documental, talento humano, pagos y relacionamiento con terceros.
- Analizar los factores generadores del riesgo, incluyendo exceso de discrecionalidad, debilidad de controles, concentración de funciones, conflictos de interés, manejo de información privilegiada, relacionamiento con terceros, presión por resultados, ausencia de trazabilidad, insuficiente segregación de funciones o debilidades en la supervisión y monitoreo.
- Identificar señales de alerta o situaciones que puedan indicar posibles conductas asociadas a fraude, soborno o corrupción, tales como reuniones no justificadas con proveedores o terceros interesados, solicitudes de favorecimiento, ofrecimiento de regalos o beneficios, omisión de controles, direccionamiento de procesos, alteración o manipulación de información, pagos irregulares, conflictos de interés no declarados, inconsistencias documentales o actuaciones que comprometan la imparcialidad del servidor público, trabajador oficial o contratista.
- Diseñar e implementar controles preventivos, detectivos y correctivos orientados a evitar la materialización de riesgos asociados a las amenazas de fraude, soborno y corrupción, garantizando su documentación, trazabilidad, monitoreo y evaluación periódica.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

- Promover la aplicación del principio de “cero tolerancia” frente a cualquier conducta asociada a fraude, soborno, corrupción o favorecimiento indebido, independientemente del nivel jerárquico o tipo de vinculación de quien incurra en ella.
- Fortalecer la cultura de integridad mediante estrategias permanentes de sensibilización, capacitación y apropiación de valores institucionales, orientadas a servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, supervisores, directivos y demás partes interesadas.
- Garantizar la existencia y divulgación de canales de denuncia confidenciales, accesibles y seguros para el reporte de posibles hechos de fraude, corrupción, soborno, conflictos de interés o irregularidades, asegurando la protección del denunciante y la prohibición de represalias.
- Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento periódico a los riesgos y controles definidos, con el fin de evaluar su efectividad, identificar oportunidades de mejora y fortalecer continuamente el Sistema de Control Interno y la gestión institucional del riesgo.

8.5.2 Herramientas para la gestión de los Riesgos para la Integridad Pública

Además de la presente política para la gestión integral del riesgo, el Mapa de Riesgos, y la función de cumplimiento distribuida dentro de la organización, para una adecuada gestión de riesgos para la integridad pública la entidad adopta los siguientes instrumentos y procedimientos que contribuyen a la integralidad del sistema.

GI-79 Instructivo de Debida Diligencia, el cual incorpora los mecanismos para la aplicación del principio de debida diligencia en todas las interacciones con contrapartes, en las que exista una exposición a riesgos para la integridad pública, particularmente en lo referente a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

MN-17 Manual de Gestión del Modelo de Prevención del Riesgo de LA/FT/FPADM, el cual desarrolla los elementos y etapas para asegurar una gestión adecuada, integral y sostenible de los riesgos asociados a LA/FT/FPADM en la entidad. Adicionalmente, establece los criterios y señales de alerta para determinar que una operación es inusual; se define el paso a paso para que los líderes de proceso reporten a quien ostente la función de cumplimiento las operaciones inusuales; así como el paso a paso para que quien ostenta la función de cumplimiento evalúe la operación inusual y determine si es sospechosa; y en caso de ser necesario reportarlo a las autoridades competentes.

PL-07 Política de Integridad y Conflicto de Intereses. El cual establece las situaciones que se podrían presentar dentro de la entidad, que generen un conflicto de intereses; el paso a paso que debe seguir cualquier persona para declarar un conflicto de intereses al

Política para la Gestión Integral del Riesgo

interior de la organización; el paso a paso que seguirá la entidad para tramitar un conflicto de intereses; el margen de acción de la entidad para gestionar los conflictos de intereses; el paso a paso para realizar las declaraciones periódicas que la ley establezca; el paso a paso para controlar que se hayan realizado las declaraciones periódicas que la ley establece.

GI-44 Guía para trámite de denuncias por actos de corrupción y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. El cual identifica los medios de recepción de denuncias; así como los pasos que se deberán seguir al interior de la Empresa al recibir una denuncia sobre un posible acto de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.

Adicionalmente, la Empresa utilizará, entre otras, las siguientes herramientas para fortalecer la gestión preventiva del riesgo frente a amenazas de soborno, fraude y corrupción:

- Mapa de riesgos institucional.
- Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Código de Integridad y estrategias de cultura ética.
- Declaración y gestión de conflictos de interés.
- Canales internos y externos de denuncia.
- Auditorías internas y seguimientos de control.
- Verificación de controles y segregación de funciones.
- Capacitaciones y campañas de sensibilización.

8.6 Lineamientos generales gestión preventiva riesgos fiscales

Con el propósito de prevenir la materialización de riesgos que puedan generar daño patrimonial al Estado, entendido este como el menoscabo, pérdida, deterioro, uso indebido o afectación de los bienes, recursos públicos e intereses patrimoniales de la Entidad, RenoBo incorporará la gestión preventiva de riesgos fiscales dentro del modelo de gestión integral del riesgo, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y las orientaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, misional y operativa de RenoBo como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital y Operador Urbano Público, la gestión preventiva de riesgos fiscales se enfocará especialmente en aquellos procesos, actividades y decisiones relacionadas con:

Política para la Gestión Integral del Riesgo

- La estructuración, formulación y ejecución de proyectos urbanos e inmobiliarios.
- La gestión predial.
- La adquisición, administración y comercialización de bienes inmuebles.
- La gestión contractual.
- La supervisión e interventoría.
- La ejecución de recursos públicos.
- La gestión financiera y presupuestal.
- La estructuración de instrumentos de financiación.
- La gestión de convenios y alianzas.
- Demás actuaciones que impliquen administración, custodia, inversión o disposición de recursos públicos.

Para efectos de la gestión preventiva de riesgos fiscales, RenoBo reconoce como gestores fiscales, entre otros, a:

- Ordenadores del gasto.
- Responsables de la planeación contractual.
- Supervisores e interventores.
- Responsables de la estructuración y ejecución de proyectos.
- Responsables de la gestión predial e inmobiliaria.
- Responsables de la gestión financiera, presupuestal y contable.
- Servidores y contratistas que administren, recauden, custodien, ejecuten o controlen recursos públicos.
- Demás roles cuyas funciones puedan incidir en la gestión fiscal de la Entidad.

Así mismo, la Entidad identificará, analizará, valorará y monitoreará los riesgos fiscales asociados a los procesos institucionales que presenten mayor exposición a afectación de recursos públicos, considerando factores como:

- Deficiencias en la planeación.
- Debilidades en supervisión y control.
- Deficiencias en estudios previos y estructuración técnica.
- Incumplimientos contractuales.
- Deficiencias en la gestión predial.
- Pagos indebidos.
- Sobrecostos.
- Pérdida o deterioro de bienes e información.
- Debilidades en seguimiento financiero.
- Fallas en la gestión documental.
- Riesgos asociados a terceros, contratistas y aliados.
- Demás situaciones que puedan generar impactos fiscales para la entidad.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

Como herramienta de apoyo para la identificación y monitoreo de riesgos fiscales, RenoBo adoptará el Catálogo Indicativo de Puntos de Riesgo Fiscal y Circunstancias Inmediatas, y demás instrumentos metodológicos definidos por las autoridades competentes, conforme a la naturaleza y complejidad de sus procesos y proyectos.

La gestión preventiva de riesgos fiscales deberá articularse con el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Sistema Integrado de Gestión y las demás políticas institucionales relacionadas con transparencia, integridad y protección de los recursos públicos.

8.7 Lineamientos generales gestión riesgos seguridad de la información

Con el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, así como fortalecer la confianza de las partes interesadas en los procesos, servicios y plataformas tecnológicas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, la Entidad incorporará la gestión de riesgos de seguridad de la información dentro del modelo de gestión integral del riesgo, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y demás normas y estándares aplicables en la materia.

Teniendo en cuenta la naturaleza misional y operativa de RenoBo, la gestión de riesgos de seguridad de la información deberá contemplar la protección de los activos de información asociados, entre otros, a:

- La estructuración y gestión de proyectos urbanos e inmobiliarios.
- La gestión predial.
- La información financiera, presupuestal y contractual.
- La información técnica, jurídica y cartográfica.
- Las bases de datos institucionales.
- Los sistemas de información.
- La infraestructura tecnológica.
- Los servicios digitales.
- La información relacionada con ciudadanos, contratistas, aliados y demás grupos de interés.

La Entidad establecerá lineamientos para identificar, clasificar y valorar los activos de información, determinar su nivel de criticidad y gestionar los riesgos asociados a amenazas, vulnerabilidades, accesos no autorizados, pérdida de información,

Política para la Gestión Integral del Riesgo

indisponibilidad de servicios tecnológicos, ciberataques, fuga de información, errores humanos y demás situaciones que puedan afectar la operación institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Así mismo, RenoBo implementará controles preventivos, detectivos y correctivos orientados a fortalecer la seguridad de la información y la continuidad de la operación institucional, promoviendo el uso adecuado de los recursos tecnológicos, la protección de datos e información institucional, la gestión segura de accesos, el monitoreo de eventos de seguridad y la cultura de seguridad digital entre servidores públicos, contratistas y terceros.

La gestión de riesgos de seguridad de la información deberá articularse con el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y las demás políticas institucionales relacionadas con transformación digital, gestión documental, continuidad de negocio y protección de datos.

8.8 Materialización de riesgos

Teniendo en cuenta que siempre existe la posibilidad de que un riesgo se materialice o se presente un incidente que afecte a la gestión institucional, la Empresa establece las siguientes directrices para orientar la actuación frente a estas situaciones, con el propósito de mitigar sus efectos, controlar sus causas, fortalecer los controles existentes y prevenir su recurrencia.

8.8.1 Actuación en la definición del mapa de riesgos

Durante la elaboración o actualización de la matriz de riesgos de cada proceso, así como de los documentos donde se identifiquen riesgos asociados a proyectos, programas o iniciativas institucionales, el Líder de Proceso y/o los responsables definidos deberán establecer acciones de contingencia y mecanismos de respuesta frente a los riesgos residuales identificados, con el fin de definir el tratamiento que deberá aplicarse en caso de su materialización.

Estas acciones deberán ser coherentes con la naturaleza del riesgo, el nivel de impacto esperado y la capacidad de respuesta de la Entidad, procurando asegurar la continuidad de la operación, la protección de los recursos públicos, la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

8.8.2 Actuación frente a la materialización de riesgos

Cuando se materialice un riesgo, independientemente de que este se encuentre o no identificado en la Matriz de Riesgos Institucional o en los documentos de gestión de riesgos asociados a proyectos o programas, el Líder de Proceso o responsable correspondiente deberá, de manera inmediata:

- a. Informar la materialización del riesgo a las instancias internas y externas competentes, de acuerdo con la naturaleza y tipología del riesgo materializado.
- b. Reportar el evento a la Oficina Asesora de Planeación, a través del formulario disponible en la intranet para tal fin.
- c. Implementar las acciones de contingencia y respuesta definidas, especialmente en aquellos casos que impliquen afectación a la operación, interrupción de servicios, pérdida de información, incumplimiento normativo, afectación reputacional, detrimento patrimonial o posibles actos asociados a fraude, corrupción o seguridad de la información.
- d. Analizar las causas que dieron origen a la materialización del riesgo, así como la efectividad de los controles existentes, con el fin de identificar debilidades y formular y ejecutar el correspondiente Plan de Mejoramiento, de acuerdo con los lineamientos definidos por el proceso de *Evaluación y Seguimiento*.
- e. Actualizar la matriz de riesgos o el documento de gestión de riesgos correspondiente, incorporando el riesgo materializado cuando este no haya sido identificado previamente, ajustando la valoración del riesgo, los controles existentes y las acciones de tratamiento, cuando aplique.
- f. Solicitar acompañamiento metodológico a la Oficina Asesora de Planeación, cuando se considere necesario, para apoyar el análisis de causas, la revisión de controles, la definición de acciones de mejora y la actualización de los instrumentos de gestión del riesgo.

Nota: Para el caso de riesgos asociados a proyectos, se recomienda priorizar el acompañamiento metodológico para aquellos riesgos clasificados en niveles altos y extremo, de acuerdo con la metodología de valoración definida para cada proyecto o programa.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

8.9 Otros lineamientos o políticas de operación

8.9.1 Lineamientos generales

- Los presuntos hechos de corrupción, fraude o conductas contrarias a la integridad pública cometidos por servidores o exservidores de la Empresa deberán ser puestos en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes y determinar las responsabilidades a que haya lugar, sin perjuicio de las competencias de otras autoridades administrativas, fiscales, penales o disciplinarias. De acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de Ley 1952 de 2019 y demás normas aplicables, los contratistas serán disciplinables únicamente cuando ejerzan función pública, caso en el cual la competencia corresponderá a la Procuraduría General de la Nación.
- RenoBo dispondrá de canales de comunicación y denuncia accesibles para sus colaboradores, la ciudadanía y demás partes interesadas, con el fin de facilitar el reporte de presuntos actos de corrupción, fraude, conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades o cualquier otra conducta irregular que pueda afectar los intereses de la Empresa, la integridad institucional o la adecuada gestión de los recursos públicos. Estos mecanismos se encuentran habilitados en la sección “Mecanismos para la Atención al Ciudadano” del sitio web institucional y garantizan la recepción, gestión y seguimiento de las denuncias conforme a la normatividad vigente y a los principios de transparencia, confidencialidad y protección del denunciante.
- Todo colaborador de la empresa tendrá el deber de informar oportunamente, a través de los canales definidos, cualquier hecho irregular, sospechoso o contrario a la normatividad, la ética pública o los intereses institucionales, incluyendo posibles actos de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés o incumplimiento de controles.
- Las denuncias o quejas relacionadas con posibles actos de corrupción, fraude o irregularidades recibidas por cualquier canal institucional deberán ser remitidas al Defensor del Ciudadano y a la Oficina de Control Disciplinario Interno.
- El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno es el responsable de consolidar y presentar informes periódicos relacionados con las denuncias o quejas asociadas a posibles actos de corrupción o faltas disciplinarias a la Gerencia General y demás instancias competentes.
- La empresa promoverá la protección de las personas que reporten de buena fe posibles irregularidades, garantizando la confidencialidad de la información y la

Política para la Gestión Integral del Riesgo

prohibición de represalias, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

9. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 195 de 2018 “*Por la cual se crea y se reglamenta el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.*”, o aquella que la modifique, sustituya o derogue el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizará seguimiento a la implementación y efectividad de la presente Política.

Así mismo, la evaluación del cumplimiento y aplicación de esta Política se realizará a través de los siguientes mecanismos:

- La Oficina Asesora de Planeación, en ejercicio de su rol como Segunda Línea de Defensa, realizará actividades de monitoreo y seguimiento a la gestión de riesgos institucionales, elaborando los informes correspondientes y socializándolos con los líderes de proceso y responsables definidos, con el fin de promover la toma oportuna de decisiones y acciones de mejora.
- La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación independiente como Tercera Línea de Defensa, evaluará periódicamente la gestión integral del riesgo de la Empresa, de acuerdo con los lineamientos definidos en la presente Política.
- Los resultados de seguimiento, monitoreo y evaluación servirán como insumo para la actualización y mejora continua de la Política de Gestión Integral del Riesgo, los mapas de riesgos institucionales y los controles implementados por la Entidad.

Política para la Gestión Integral del Riesgo

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	14/12/2022	Documento original.
2	30/11/2023	Actualización del documento en los siguientes temas: detalle del compromiso de la alta dirección frente a los riesgos, detalle de las tipologías de riesgos a los cuales está expuesta la empresa, inclusión de lineamientos relacionados con SARLAFT y riesgos en proyectos que lidere la empresa. Política aprobada en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29 de noviembre del 2023.
3	08/11/2024	Actualización participativa de la política de acuerdo con la nueva estructura de la empresa, así como ajustes generales del documento para dar mayor claridad y mejorar su entendimiento e implementación. Política aprobada en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 8 de noviembre del 2024.
4	26/06/2026	Actualización del documento de acuerdo con los lineamientos, enfoques y directrices establecidos en la <i>Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas</i> emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en su versión vigente. Política aprobada en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 26 de junio del 2026.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PL-08_Pol_Gestion_Integral_Riesgo_V4

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260626-115842-97e6f1-61454394

Creación: 2026-06-26 11:58:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 15:30:57

Revisión: Oficina Asesora de Planeación

Maribel Carolina González Moreno
1032379268
mgonzalezm@renobo.com.co
Contratista Oficina Asesora de Planeación
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Revisión: Oficina Asesora de Planeación

Lady Vanesa Lopez Tovar
53055128
llopezt@renobo.com.co
Contratista
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Miguel Espinosa
1026287830
mepinosag@renobo.com.co
Contratista
Renobo

Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Esperanza Peña Quintero
52166269
epenaq@renobo.com.co
Contratista
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PL-08_Pol_Gestion_Integral_Riesgo_V4

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260626-115842-97e6f1-61454394

Creación: 2026-06-26 11:58:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 15:30:57



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Oficina Asesora de Planeación

Andrés Felipe Useche

1022402202

ausechel@renobo.com.co

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora de Planeación

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
PL-08_Pol_Gestion_Integral_Riesgo_V4 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260626-115842-97e6f1-61454394		Creación: 2026-06-26 11:58:42	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-26 15:30:57	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Esperanza Peña Quintero epenaq@renobo.com.co Contratista Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogot	Aprobado	Env.: 2026-06-26 11:58:44 Lec.: 2026-06-26 11:58:56 Res.: 2026-06-26 11:59:07 IP Res.: 181.63.25.215 Canal: Email
Elaboración	Miguel Espinosa mespinosag@renobo.com.co Contratista Renobo	Aprobado	Env.: 2026-06-26 11:59:08 Lec.: 2026-06-26 12:05:12 Res.: 2026-06-26 12:06:01 IP Res.: 186.155.14.195 Canal: Email
Revisión	Lady Vanesa Lopez Tovar llopezt@renobo.com.co Contratista Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogot	Aprobado	Env.: 2026-06-26 12:06:01 Lec.: 2026-06-26 12:10:49 Res.: 2026-06-26 12:10:56 IP Res.: 191.111.17.251 Canal: Email
Revisión	Maribel Carolina González Moreno mgonzalezm@renobo.com.co Contratista Oficina Asesora de Planeación Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogot	Aprobado	Env.: 2026-06-26 12:10:57 Lec.: 2026-06-26 14:29:03 Res.: 2026-06-26 14:29:09 IP Res.: 179.1.129.100 Canal: Email
Aprobación	Andrés Felipe Useche ausechel@renobo.com.co Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación	Aprobado	Env.: 2026-06-26 14:29:09 Lec.: 2026-06-26 15:30:42 Res.: 2026-06-26 15:30:57 IP Res.: 181.78.211.242 Canal: Email